TOSILRA, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

En la Junta general extraordinaria, celebrada con carácter universal en el domicilio social, el día 30 de junio de 2007, se acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad Tosilra, S. A., habiéndose aprobado el consiguiente balance de liquidación y nombrando liquidador a don Ignasi Lúquez González, el acuerdo se anunció en el Borme n.º 222, de fecha 20 de noviembre de 2007. Posteriormente y por defectos contables se rectifica el balance aprobándose en la Junta general extraordinaria celebrada con carácter universal en el domicilio social el día 18 de enero de 2008 donde se acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea, que se adjunta.

_	Euros
Activo:	
D) Activo circulante	445.657,72
II. ExistenciasVI. Tesorería	445.597,32 60,40
Total activo	445.657,72
Pasivo:	
A) Fondos propios	445.657,72
I. Capital suscritoIV. Reservas	202.837,50 167.791,23
2. Resto de reservas	167.791,23
V. Resultados de ejercicios anteriores .VI. Pérdidas y ganancias (beneficio	-11.633,38
o pérdida)	86.662,37
Total pasivo	445.657,72

Sabadell, 18 de enero de 2008.—El Liquidador Ignasi Lúquez González.—7.226.

TRANSPORTES Y COMERCIO INTERNACIONALES, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El órgano de administración ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria a celebrar, en primera convocatoria, el día 26 de marzo de 2008, a las diez horas treinta minutos de la mañana, en el domicilio social en calle Zumárraga, 6, Madrid, y para el caso de que no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación cuentas anuales del año 2006. Segundo.—Transformación de la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada.

Tercero.-Cambio de órgano de administración.

Cuarto.-Anulación Estatutos sociales si procede y aprobación de los nuevos.

Madrid, 4 de febrero de 2008.—El Presidente del Consejo, Jesús Bonelo Calvo.—7.229.

TÉCNICAS Y SOLUCIONES DE EMBALAR, S. L. (Sociedad escindida)

EZI INVERSIONES, S. L.

TÉCNICAS Y SOLUCIONES DE EMBALAR, S.L. (Sociedades beneficiarias)

Se hace público que la Junta general universal de «Técnicas y Soluciones de Embalar, Sociedad Limitada», con fecha 11 de febrero de 2008, aprobó por unanimidad

tanto el Balance de escisión cerrado el 31 de octubre de 2007, como su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación denominadas «Ezi Inversiones, Sociedad Limitada», y «Técnicas y Soluciones de Embalar, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya. Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gernika, 11 de febrero de 2008.—El Administrador único, Estanislao Ugalde.—7.894. 1.ª 18-2-2008

UNILEVER ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

UNILEVER FOODS ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

(Sociedad aborbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas de la sociedad «Unilever España, Sociedad Anónima» y el accionista único de la sociedad «Unilever Foods España, Sociedad Anónima Unipersonal», ejerciendo las competencias de la Junta general de accionistas según lo regulado en el artículo 311.º de la Ley de Sociedades Anónimas, acordaron el 13 de febrero de 2008, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de esta última por parte de la primera, lo que conllevará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella; todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión aprobado por los respectivos órganos de administración de dichas sociedades el 16 de enero de 2008, depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Bilbao y con los Balances de fusión cerrados a 31 de di-ciembre de 2007. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2008. El objeto social de «Unilever España, Sociedad Anónima» ha sido modificado para incluir las actividades integrantes del objeto social de la sociedad absorbida «Unilever Foods España, Sociedad Anónima». Se hace constar expresamente el derecho que asiste a

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes de la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 13 de febrero de 2008.-Miguel Orue-Echebarría López, Administrador Solidario de «Unilever Foods España, Sociedad Anónima Unipersonal».-Jesús Alajarín Domínguez, Secretario del Consejo de Administración de «Unilever España, Sociedad Anónima».-7.596. y 3.ª 18-2-2008

V. M. EXCAVACIONS 3000, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 62/07, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguido a instancia de don Enric Estadella Martí,

contra la empresa V. M. Excavacions 3000, S. L., con CIF n.º B25470782, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 22 de enero de 2008, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 7.237,58 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 1 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—7.166.

VIDAL GOLOSINAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 2008, a las once horas, en primera convocatoria en el domicilio social de carretera de Fortuna, kilómetro 2, de Molina de Segura (Murcia). De no poderse celebrar según se ha indicado, tendría lugar el día inmediato posterior 1 de abril de 2008, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobar en su caso los Balances, Cuentas Anuales, informe de gestión y resolver sobre la aplicación de resultados, todo ello referido al ejercicio 2006.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de cuentas. Tercero.—Aprobación del acta de la Junta, en su caso, nombramiento de Interventores.

Nota informativa: Artículo 212.2 (Ley de Sociedades Anónimas). A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión de los Auditores de cuentas.

Molina de Segura, 6 de febrero de 2008.—Francisco Hernández Vidal, Secretario del Consejo de Administración.—7.509.

VIDAL GOLOSINAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria en el domicilio social de carretera de Fortuna, kilómetro 2, de Molina de Segura (Murcia). De no poderse celebrar según se ha indicado, tendría lugar el día inmediato posterior 1 de abril de 2008, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 11 de los Estatutos sociales, que trata de las Juntas generales, en cuanto al «quórum» necesario para la constitución de la Junta y adopción de acuerdos válidos, apartados C) y D), así como la anulación del apartado H) del mismo artículo.

Segundo.-Aprobación del acta de la Junta, en su caso, nombramiento de Interventores.

Nota informativa: Artículo 144.C) (Ley de Socieda-

Nota informativa: Artículo 144.C) (Ley de Sociedades Anónimas). Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Molina de Segura, 6 de febrero de 2008.—Francisco Hernández Vidal, Secretario del Consejo de Administración.—7.511.